



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00253412-NEU-EPAS-DESIGNACIÓN (3) INGENIEROS -CARGOS DE CONDUCCIÓN - EPAS.

VISTO:

El EX-2020-00253412-NEU-EPAS del registro del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102, su modificatoria 3190, Decretos N° 002/19, N° 184/20, N° 188/20;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102, su modificatoria 3190 y el Decreto N° 002/19, se crea el Gabinete Provincial integrado por los ministerios y secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno, y a través del Decreto N° 188/20 se aprueba la estructura orgánico funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.);

Que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento solicita la designación de personal de conducción con el perfil profesional adecuado, para así lograr un mayor índice en la dirección de los proyectos de obras de agua y saneamiento, trazados tanto por el Gobierno Provincial como Nacional que impactan directamente en la calidad de vida de la población, y en el cuidado del medio ambiente;

Que así mismo, facilitaría realizar reingenierías de procesos tanto de Neuquén capital como del interior de la Provincia, todos ellos tendientes a lograr objetivos con el fin de la mejora continua en cuanto a la realización, coordinación y supervisión de proyectos de obras de servicios que se brindan desde el Ente;

Que para un adecuado funcionamiento y a fin de afrontar los requerimientos establecidos por E.P.A.S., resulta necesario reordenar las funciones del área, asignando y designando a tres (3) ingenieros que cuentan con el perfil para su cumplimiento, en los puestos que se encuentran actualmente vacantes;

Que los tres profesionales propuestos, se encuentran designados en la estructura orgánico funcional de la Secretaría General y Servicios Públicos, mediante Decreto N° 184/20;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, otorga al Poder Ejecutivo la facultad de reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA en la planta política de la estructura orgánico funcional de Secretaría General y Servicios Públicos a los agentes detallados en el **IF-2021-00084182-NEU-DESP#SGSP** que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos, categorías y bonificaciones del Artículo 34° de la Ley 2265 que se detallan, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la planta política de la estructura orgánica funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, a los agentes detallados en el **IF-2021-00084204-NEU-DESP#SGSP**

que forma parte de la presente norma, en los cargos y categorías que en cada caso se especifica a partir de la firma del presente decreto, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

JUR	SA	UNOR	ATN1	CPN1	ATN2	CPN2	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	MONTO
01	09	05	PRG	433	PRY	114	03	08	00	01	28	00	12	1111	\$741.351,21

Artículo 4°: EFECTÚANSE por la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.